

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR**

CLAVE DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	TEMA
GT-008/SA	Vigencia promedio de Reglamentos Municipales	Gobernanza y Transparencia

VINCULACIÓN CON PROGRAMAS	TIPO	DIMENSIÓN	ÁMBITO DE CONTROL
Programa SINDES (Clave 1Mj); Prog. REFIM (Variables: 4.2.1 y 4.	Gestión	Eficiencia	Insumo

OBJETIVO DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Conocer la vigencia promedio de los reglamentos municipales.	A mayor valor del resultado, mayor la vigencia promedio de los reglamentos municipales.

**MÉTODO DE CÁLCULO**

VARIABLES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE
TAVR	Total de años de vigencia de reglamentos	Años	Dirección Jurídica de la Sec. del Ayto.
TR	Total de Reglamentos	Reglamentos	Dirección Jurídica de la Sec. del Ayto.

MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO
TAVR/TR	Años promedio de vigencia de reglamentos municipales

FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	DISPONIBILIDAD
Anual	Décimo día hábil después de la fecha de corte.

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
23/06/2009	04/06/2015

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL INDICADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DARLE SEGUIMIENTO
Secretaría del Ayuntamiento	DIRECCION JURIDICA

**METAS Y VALORES DE REFERENCIA**

LINEA BASE (2013)	META 2014	META 2015	META 2016	META 2017	META 2018
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SERIE ESTADÍSTICA DISPONIBLE	OTROS VALORES DE REFERENCIA		RANGOS DE VALORES		
Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014	Programa SINDES rango de valor de 5.0 a 8.5 años		MIN	MAX	
			1	3,30	

**TRANSVERSALIDAD**

ENFOQUE DE TRANSVERSALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
N/A	N/A	N/A	N/A

**GLOSARIO**

Total de años de vigencia de reglamentos: Es la sumatoria de los años comprendidos entre el año de la fecha de expedición o última revisión oficial de cada reglamento municipal contrastado con el año actual. Se contabilizarán los años y sus fracciones.  
 Reglamento Municipal: Colección ordenada de reglas o preceptos conjuntados en un documento creado y aprobado por el Ayuntamiento para la ejecución de una ley o para el régimen de una dependencia, un tema o temas determinados o un servicio.  
 Notas: 1. Las fracciones de año se convierten a base 100. Ejemplo, 18 meses=1.5 años, 3 meses=0.25, 2 meses=0.16  
 2. La revisión oficial de un reglamento se considera como una re-expedición por que dicha revisión actualiza su contenido, restándole antigüedad. La revisión debe haber sido realizada por los miembros del Ayuntamiento y aprobado por ellos mismos quedando sentado en el Acta de Cabildo respectiva y en el reglamento en cuestión.  
 Este indicador fue tomado del Programa Sistema de Indicadores de Desempeño (SINDES) de ICMA-Latinoamérica.

ELABORÓ	VALIDÓ	AUTORIZÓ
---------	--------	----------

C. Mariam Saraí Muñoz Arias  
Jefa de Departamento de Cabildo

C. Rafael Guzmán Hernández  
Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento

C. Arturo Neponuceno Crisisóstomo  
Jefe del Departamento de Evaluación del IMPLAN